

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012- 1610

SALTA, 4 de diciembre de 2012

EXPEDIENTE N° 24.531/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Ingeniero Agrónomo de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán, por las correspondientes al plan de estudios 2003– de la carrera de Ingeniería Agronómica que dicta esta Unidad Académica, del alumno **RAPOSO, ROMAN ALBERTO** L. U. N° 410.760; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R-DNAT-2010-1380 (fs. 49), se le otorga equivalencia parcial de la materia Química Agrícola – por la materia Química Básica – Nota: 5 (cinco), que fuera aprobada en la carrera de Ingeniero Agrónomo de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que la cátedra de Química Agrícola a fs. 62, emite informe al respecto, indicando que el citado alumno, el día 28 de noviembre de 2012, rindió y aprobó con Nota: 6 (seis) los temas faltantes, fijados por Resolución R-DNAT-2010-1380, para acceder a la equivalencia total de la materia Química Agrícola de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total entre la materia **Química Básica** – Nota: 5 (cinco), aprobada en la carrera de Ingeniero Agrónomo de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán, por la asignatura **QUIMICA AGRICOLA** Nota: 5 (cinco) de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003 - a favor del alumno **RAPOSO, ROMAN ALBERTO** L. U. N° 410.760 - en razón de haber aprobado los temas faltantes dispuestos por Resolución R-DNAT-2010-1380.

ARTICULO 2°.-DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – la nota final otorgada en la materia **QUIMICA AGRICOLA** – de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003 – se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.

ING. AGR. NEZIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES